

desenvolvimiento de una línea de manipulación, cuidando de que el trabajo sea desarrollado por las manipuladoras que tiene a su cargo con la calidad exigida.

c - Mozo: es el que efectúa el transporte de las mercancías, reparte los productos a las diferentes líneas de trabajo, recoge y clasifica los productos manipulados, o cualquier otro trabajo que exija predominantemente esfuerzos musculares.

d - Especialistas: es el que se dedica a trabajos concretos y determinados que, sin constituir propiamente su oficio, exigen sin embargo, cierta práctica en la ejecución de aquéllos. Entre dichos trabajos puede comprenderse el de enfardar y embalar o paletizar los productos, pesar los productos elaborados o en recepción, conducir y cuidar carretillas elevadoras y transportadoras, pudiendo realizar asimismo trabajos de carga de los productos en los camiones transportadores, confeccionar cajas de madera, realizar funciones de muestreo y control, etc.

e - Personal de Manipulado y Envasado: son los trabajadores dedicados a empacar, envasar, confeccionar cajas de cartón, marcar cajas, bien sea a mano o por procedimientos mecánicos; funciones propias e indistintas según la necesidad funcional de las distintas empresas, sin perjuicio de realizar los trabajos propios para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

f - Conductor-Repartidor: es el trabajador que efectúa trabajos propios de su oficio clásico, independientemente que desarrolla trabajos de reparto de cajas de campo, cargas y descargas de los productos transportados, además de poder desarrollar encargos.

V - PERSONAL SUBALTERNO

a - Vigilante o Sereno: es el que tiene a su cargo el servicio de vigilancia diurna o nocturna dentro o fuera de las dependencias del establecimiento o centro de trabajo.

b - Personal de Limpieza: es el personal que se dedica exclusivamente al aseo y limpieza de los distintos locales y compartimentos del centro de trabajo.

A N E X O I I I

COMPOSICION DE LA COMISION DE VIGILANCIA

Representantes Sociales

- D ^a Carmen Garrido García	CC.OO.
- D. José Antonio Izaguirre Feijoo	CC.OO.
- D. Manuel Miralles Arrones	CC.OO.
- D ^a Remedios Martínez Navarro	U.G.T.
D. José Manuel Escobosa Medina	U.G.T.
D. Miguel Rodríguez Gutiérrez	U.G.T.

Representantes Económicos

- D. José María López Martínez-Abarca
- D. Francisco Contreras Casas
- D. Manuel Martínez Marín

Las partes podrán designar a otras personas que, en caso necesario, suplán la ausencia de los mencionados miembros de esta Comisión.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan ciento cincuenta y seis becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Cádiz.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para completar la formación académica de los estudiantes universitarios en Andalucía, y como elemento favorecedor de la inserción en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración con Empresas e Instituciones radicadas en Jaén.

En consecuencia y en desarrollo de los Convenios mencionados, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar 156 becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Cádiz en las empresas que figuran en el Anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por las que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el Anexo I, y en lo específico para cada empresa en el Anexo II.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Cádiz.

CAPITULO I.- CARACTER DE LAS BECAS:

Artículo 1.- Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

CAPITULO II.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES:

Artículo 2.- Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el Anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

2.1.- Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.

2.2.- Haber estado matriculados durante el curso 1994/1995 en el tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

2.3.- No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

2.4.- Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso directo la diplomatura adquirida.

CAPITULO III.- OBJETO DE LA BECA:

Artículo 3.- Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas en las Empresas que figura en el Anexo II.

CAPITULO IV.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES:

Artículo 4.- Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria, excepto en la que a la finalización del periodo de prácticas se suscriba en alguna de las modalidades legalmente establecidas..

4.3.- Las tareas que realicen los becarios durante el periodo de prácticas no tendrá un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de Diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.4.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo e informar a los becarios de las mismas.

4.5.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad correspondiente, en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.6.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas, el cual asistirá a los becarios que tengan asignados en todo momento y mientras dure el periodo de prácticas.

4.7.- Comunicar, de producirse, a la Dirección general de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el periodo de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el periodo de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el periodo de prácticas que figura en el Anexo II.

4.8. La Empresa deberá abonar a cada becario, en su caso, la cantidad estipulada mediante Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia.

4.9. Si la realización de las prácticas llevara implícito el desplazamiento de los becarios fuera del centro de trabajo, la Empresa abonará a éstos las mismas cantidades que devenguen sus empleados por los conceptos de manutención y transporte.

4.10. Una vez finalizado el periodo de prácticas, la Empresa expedirá, a cada becario un certificado acreditativo de las funciones realizadas en el departamento al que fuera adscrito y el número total de horas utilizadas en las mismas.

CAPITULO V.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Artículo 5.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II.

Artículo 6.- Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro del Programa del año 1995.

Artículo 7.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o cien horas al mes, las normas de disciplina interna de la Empresa, las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Artículo 8.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del Director de las prácticas.

Artículo 9.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

9.1.- La carencia de Director de las prácticas.

9.2.- Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

9.3.- Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

9.4.- La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

9.5.- La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el periodo de prácticas.

Artículo 10.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas que figura en el Anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

Artículo 11.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

Artículo 12.- La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las líneas de trabajo realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y Anexo II de la presente Orden.

Artículo 13.- Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el periodo de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del Programa del año 1995.

Artículo 14.- La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

CAPITULO VI.- CARACTERISTICAS DE LAS BECAS.

Artículo 15.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

Artículo 16.- El horario de entrada y de salida podrá ser fijado de común acuerdo entre la Empresa y los becarios. Estos dispondrán, cuando así lo necesiten, del tiempo necesario para la realización de exámenes parciales o finales.

Artículo 17.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

Artículo 18.- La percepción del importe de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

Artículo 19.- El abono de la parte correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia se realizará a través de la Universidad de Cádiz, una vez concluido el periodo de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el apartado 5º del artículo 9º.

Artículo 20.- La Empresa abonará a los becarios, en su caso, la parte proporcional de la ayuda que le corresponda a su propia conveniencia y de acuerdo con los becarios. No obstante, si procediera al abono de la ayuda de una sola vez, deberá hacer efectivo el pago durante el último mes y con anterioridad al día que finalicen las prácticas los becarios.

Artículo 21.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el periodo de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Artículo 22.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

CAPITULO VII.- SOLICITUDES.

Artículo 23.- Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b.

Artículo 24.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán PREFERENTEMENTE en los C.O.I.E.S. de cada Universidad o Vicerrectorado de Alumnos, caso de no existir C.O.I.E. en dicha Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación y en las

Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 25.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

25.1.- Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. del solicitante.

25.2.- Fotocopia del resguardo de la matrícula.

25.3.- Certificación académica personal o documento equivalente.

25.4.- Curriculum Vitae del solicitante.

25.5.- Los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Artículo 26.- Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que quieran participar./f.+

Artículo 27.- Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

CAPITULO VIII.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

Artículo 28.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

Artículo 29.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

29.1.- Expediente académico del solicitante.

29.2.- Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.

29.3.- Otros méritos o conocimientos incluidos en el Anexo II de la presente Convocatoria.

CAPITULO IX.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES:

Artículo 30.- La Resolución de cada Convocatoria, con mención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

CAPITULO X.- PLAZO DE PRESENTACION.

Artículo 31.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O II

EMPRESAS RADICADAS EN CADIZ

ACERINOX, S.A.

Becarios: VEINTIDOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de 3º curso y proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Empresariales, especialidad Fiscal: Control de costes en la división de administración.

- Seis alumnos de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial ó de 4º y 5º curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidad Electrónica: Mantenimiento preventivo y predictivo en instalaciones y líneas de producción en procesos continuos.

- Dos alumnos de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Informática, ó de 4º y 5º curso de la Licenciatura de Informática: Mantenimiento preventivo y

predictivo en instalaciones y líneas de producción en procesos continuos.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidad metalúrgico ó mecánico: Estudio de calidades de cilindros en Tren de Laminación en Caliente.

- Un alumno de 3º curso y proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad metalúrgico ó mecánico: Mejoras de calidad en bandas de aceros inoxidables laminadas en caliente.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Químicas, especialidad Química Industrial: Mejoras en rendimientos de Materias Primas de Acería.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad metalúrgico ó mecánico: Metalurgia de la adición de titanio en la fabricación de acero inoxidable.

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Química, especialidad preferente inorgánica ó general: Control de medio ambiente (análisis de la calidad de los acopios de vertidos). Determinación de metales en aceros inoxidables y materias primas.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidad metalúrgico, ó bien alumno de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química: Conocimientos de los diferentes Proyectos de Investigación financiados por Organismos Nacionales e Internacionales.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad metalúrgico ó mecánico: Introducción al conocimiento de los aceros inoxidables. Formación en ensayos tecnológicos. Recopilación bibliográfica de pruebas de embutición. Confección de tablas.

- Un alumno de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad metalúrgico: Introducción al conocimiento de los aceros inoxidables. Realización de prácticas metalográficas.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidad Organización Industrial: Laminación en frío.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidad metalúrgico ó mecánico: Laminación en frío.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Graduado Social: prácticas en servicios administrativos y de formación de personal. Plan de Formación Continua.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Graduado Social: Prácticas en Programas Informáticos de Compras y seguimientos de pedidos.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A. FACTORIA DE CADIZ

Becarios: SIETE.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Seis alumnos de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Naval: Tareas propias del Departamento de Producción. Otros requisitos: se valorarán conocimientos de inglés.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Derecho: Tareas propias del Departamento de Organización de Recursos Humanos. Otros requisitos: se valorarán conocimientos de informática a nivel de usuario.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A. FACTORIA DE PUERTO REAL

Becarios: DIEZ.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Ciencias Económicas y Empresariales: Control de Gestión. Análisis de coste de transformaciones. Análisis de resultados de buques. Documentación económica y contable.

- Cinco alumnos de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Naval: Talleres y dique de fabricación. Estudio generalizado de las líneas de fabricación. Estudio pormenorizado de los distintos

Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 25.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

25.1.- Fotocopia del D.N.I. y del N.I.P. del solicitante.

25.2.- Fotocopia del resguardo de la matrícula.

25.3.- Certificación académica personal o documento equivalente.

25.4.- Currículum Vitae del solicitante.

25.5.- Los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Artículo 26.- Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que quieran participar. /f,+

Artículo 27.- Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

CAPITULO VIII.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

Artículo 28.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

Artículo 29.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

29.1.- Expediente académico del solicitante.

29.2.- Adecuación de los estudios y del Currículum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.

29.3.- Otros méritos o conocimientos incluidos en el Anexo II de la presente Convocatoria.

CAPITULO IX.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES:

Artículo 30.- La Resolución de cada Convocatoria, con mención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

CAPITULO X.- PLAZO DE PRESENTACION.

Artículo 31.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O II

EMPRESAS RADICADAS EN CADIZ

ACERINOX, S.A.

Becarios: VEINTIDOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de 3º curso y proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Empresariales, especialidad Fiscal: Control de costes en la división de administración.

- Seis alumnos de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial ó de 4º y 5º curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidad Electrónica: Mantenimiento preventivo y predictivo en instalaciones y líneas de producción en procesos continuos.

- Dos alumnos de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Informática, ó de 4º y 5º curso de la Licenciatura de Informática: Mantenimiento preventivo y

predictivo en instalaciones y líneas de producción en procesos continuos.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidad metalúrgico ó mecánico: Estudio de calidades de cilindros en Tren de Laminación en Caliente.

- Un alumno de 3º curso y proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad metalúrgico ó mecánico: Mejoras de calidad en bandas de aceros inoxidables laminadas en caliente.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Químicas, especialidad Química Industrial: Mejoras en rendimientos de Materias Primas de Aceria.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad metalúrgico ó mecánico: Metalurgia de la adición de titanio en la fabricación de acero inoxidable.

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Químicas, especialidad preferente inorgánica ó general: Control de medio ambiente (análisis de la calidad de los acopios de vertidos). Determinación de metales en aceros inoxidables y materias primas.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidad metalúrgico, ó bien alumno de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química: Conocimientos de los diferentes Proyectos de Investigación financiados por Organismos Nacionales e Internacionales.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad metalúrgico ó mecánico: Introducción al conocimiento de los aceros inoxidables. Formación en ensayos tecnológicos. Recopilación bibliográfica de pruebas de embutición. Confección de tablas.

- Un alumno de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad metalúrgico: Introducción al conocimiento de los aceros inoxidables. Realización de prácticas metalográficas.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidad Organización Industrial: Laminación en frío.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidad metalúrgico ó mecánico: Laminación en frío.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Graduado Social: prácticas en servicios administrativos y de formación de personal. Plan de Formación Continua.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Graduado Social: Prácticas en Programas Informáticos de Compras y seguimientos de pedidos.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A. FACTORIA DE CADIZ

Becarios: SIETE.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Seis alumnos de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Naval: Tareas propias del Departamento de Producción. Otros requisitos: se valorará conocimientos de inglés.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Derecho: Tareas propias del Departamento de Organización de Recursos Humanos. Otros requisitos: se valorará conocimientos de informática a nivel de usuario.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A. FACTORIA DE PUERTO REAL

Becarios: DIEZ.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Ciencias Económicas y Empresariales: Control de Gestión. Análisis de coste de transformaciones. Análisis de resultados de buques. Documentación económica y contable.

- Cinco alumnos de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Naval: Talleres y dique de fabricación. Estudio generalizado de las líneas de fabricación. Estudio pormenorizado de los distintos

- Un alumno de 3º curso de la Diplomatura de Empresariales: Área económico-administrativa. Procedimientos económicos. Tesorería. Contabilidad general y analítica. Proveedores. Facturación.

EBRO AGRICOLA, COMPANIA DE ALIMENTACION, S.A.

Becarios: DOS.

Tiempo: TRES MESES.

Fecha de inicio: 1 de junio de 1.996.

Titulación y líneas de trabajo: Alumnos de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Químicas: Laboratorio de fabricación de azúcar. Determinaciones analíticas en laboratorio, para el control del proceso de fabricación.

GONZALEZ BYASS, S.A.

Becarios: CUATRO

Tiempo: Dos becarios de TRES MESES y dos becarios de SEIS MESES

Lugar de realización de las prácticas: Jerez de la Frontera.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos (seis meses) de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Ciencias Económicas y Empresariales ó de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Empresariales: Contabilidad General. Analisis y previsiones.

- Dos alumnos (tres meses) de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Empresariales ó de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Empresariales: Control Financiero. Conciliación de apuntes contables con extractos bancarios. Introducción de previsiones de pagos. Cuadros de carteras de giros y cheques. Analisis y control de información financiera de los clientes.

GHER, S.A.

Becarios: DOS.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación y Líneas de trabajo:

- Un alumno de 3º curso de la Diplomatura de Informática: Desarrollo de Software.

- Un alumno de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial: Desarrollo de Prototipo.

INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.

Becarios: NUEVE.

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de 3º curso de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación: Organizar la documentación técnica existente en la planta de San Roque (Cádiz) para adecuarla a los requerimientos de la norma ISO 9002.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidad Organización Industrial: Estudio, distribución y conjunción de la documentación del proyecto de ampliación de I.Q. y organización y normalización en la ejecución y proyectos de la Sección de Proyectos.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Ciencias Económicas y Empresariales: Registros de obligaciones de pago y análisis de las cuentas de balance (con programas informáticos). Colaboración para establecer los costos mensuales y análisis de las desviaciones presupuestarias. Registro de las operaciones bancarias y control de los saldos de las cuentas bancarias. Otros requisitos: se valorará conocimientos de inglés e informática.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad ó Electrónica: Colaboración en tareas de mantenimiento

preventivo y correctivo del taller eléctrico y del taller de instrumentación. Creación de los nuevos equipos eléctrico y de instrumentación en el sistema informático de Interquisa. Otros requisitos: se valorará conocimientos de informática.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Informática ó de 3º curso y proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Informática: Revisión y actualización de "GEM" (Aplicación informática para la gestión de materiales). Análisis de materiales obsoletos y a extinguir del Almacén. Otros requisitos: se valorará la experiencia práctica.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica: Colaboración con la Oficina de Apoyo Técnico. Establecimiento de gamas a los nuevos equipos del proyecto de ampliación. Frecuencias/métodos y estudio del equipo PN. Confección de fichas de Equipos Principales, documentación y organización de la Planificación. Averías de Equipos Críticos. Conocimientos de la información del sistema informático Teroman. Otros requisitos: se valorará conocimientos de informática.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Informática: Programación en entorno Vax/VMS. Programación y mantenimiento de aplicaciones de gestión con las siguientes herramientas: Adabas/Natural, Cobol y Fortran.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Químicas, especialidad Análisis: Análisis en productos orgánicos. Análisis de impurezas en la fabricación de AC. Tereftálico (Trimesico, Trimetilico y Polinucleados). Preparación de un método analítico de AC Isoftálico en AC. Tereftálico y viceversa. Puesta a punto de métodos de análisis de impurezas en la fabricación de AC. Isoftálico.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Empresariales: Contrataciones y despachos aduaneros. Implantación del contrato, sistemas de control, seguimiento de su cumplimiento, etc. Preparación de documentación para llevar a cabo despachos aduaneros con terceros países. Informe contrastat (compendio de las operaciones de introducción y expedición en territorio comunitario).

MAERKS ESPAÑA, S.A.

Becarios: OCHO.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Cuatro alumnos de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Eléctrica ó Mecánica: Mantenimiento de grúas, portainers, transtainers y centros de transformación. Revisión de motores de corriente continua. Reparación de defectos en cuadros eléctricos. Supervisión de máquinas en movimiento. Toma de datos de aparatos de medida.

- Cuatro alumnos de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Empresariales, especialidad Comercio Exterior: Comercio en el tráfico marítimo. Tramitación de despachos de aduana. Preparación de manifiestos de descarga. Operaciones. Servicio de atención al cliente.

PEDRO DOMEQ, S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: SEIS MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Tres alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Contabilidad: Actividades administrativas y contables en empresa del sector vinícola.

PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.

Becarios: SIETE.

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización de las prácticas: San Roque (Cádiz)

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumnos de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial: Colaborar con el Departamento de operaciones. Conocimientos del proceso de fabricación de parafinas lineales, alquilbenceno y operaciones auxiliares.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad: Mantenimiento eléctrico de equipos de plantas petroquímicas.

- Un alumno de 3º curso y proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica: Mantenimiento mecánico de equipos para plantas petroquímicas.

- Dos alumnos de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial: Análisis de procesos y diseños de equipos de plantas petroquímicas.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química: Análisis de materias primas y productos relacionados con la fabricación de alquilbenceno y parafinas lineales.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Graduado Social: Administración de personal. Elaboración y ejecución de nóminas, control de presencia, gestión de ausencias, licencias, vacaciones, etc.,.

SERVICIOS MUNICIPALIZADOS DE AGUA, ELECTRICIDAD Y SANEAMIENTO

Becarios: SEIS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica: Gestión de redes de distribución de agua. Planificación de mantenimiento de redes de abastecimiento y saneamiento de aguas. Trabajo en mantenimiento de redes. Ejecución de proyecto de obras.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Graduado Social: Apoyo al Departamento de Personal. Confeción de nóminas, Seguros Sociales, Modelos 190 y 191 de Hacienda, Contratos, etc.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Máquinas Eléctricas: Estudio y formación en centros de transformación (C.T.). Métodos de instalación y mantenimiento de centros de transformación. Estudios sobre protección de C.T. Estudios sobre pérdida y carga de C.T.

- Un alumno de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Centrales y Redes: Métodos de instalación-mantenimiento en redes de B.T. Prácticas en centros de transformación para distribución. Prácticas de gestión técnica de sistemas eléctricos.

- Dos alumnos de 3º curso de la Diplomatura de Empresariales: Formación en contabilidad y administración. Prácticas sobre documentación de información económica y contable. Flujo documental. Prácticas en departamento de tesorería. Prácticas sobre contabilidad presupuestaria.

SOTOGRADE, S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización de las prácticas: Puerto y urbanización de Sotogrande (San Roque).

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica en Construcciones Civiles: Apoyo a la Oficina Técnica de proyectos y obras. Proyectos y obras de marina interior. Campo de golf (proyecto y/o obras). Urbanización sectores 52/53 (proyecto y/o obras). Otros trabajos de topografía y obra civil.

TERMINAL INTERNACIONAL DE CARBONES GIBRALTAR, S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización de las prácticas: Los Barrios (Cádiz)

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica ó Estructuras: Cálculo dinámico de estructuras.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Becarios: TREINTA Y CUATRO

Tiempo: NUEVE BECARIOS (6 MESES), DIECIOCHO BECARIOS (3 MESES) Y SIETE BECARIOS (12 MESES).

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno (seis meses) de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Informática: Areas de recursos informáticos. Apoyo en infraestructura de comunicación y redes. Apoyo en aplicaciones de comunicaciones.

- Dos alumnos (seis meses) de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Informática: Aplicación multimedia. Apoyo gráfico al usuario científico. Apoyo estadístico al usuario científico.

- Un alumno (doce meses) de 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad: Colaboración en proyectos en las fases de delineación y cálculo.

- Dos alumnos (seis meses) de 3º curso ó proyecto fin de carrera de las Diplomaturas de Informática, Empresariales ó Graduados Sociales: Tareas administrativas, actualización de base de datos e información. Programas de alojamiento. Servicio de libro usado y de ocasión. Prestación social sustitutoria.

- Tres alumnos (tres meses) de 3º curso ó proyecto fin de carrera y de 4º ó 5º curso de todas las especialidades: Trabajos organizativos y administrativos en colaboración con la D.A.U.C.

- Dos alumnos (seis meses) de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Informática: Atención al alumno y tratamiento informático de la información. Atención al público directa y telefónica. Clasificación y tramitación de correspondencia. Manejo y mantenimiento de base de datos.

- Tres alumnos (tres meses) de 3º curso ó proyecto fin de carrera de la Diplomatura de Graduado Social: Apoyo a la gestión en el proceso de prácticas en empresas. Atención al público. Convocatorias. Tramitación de las ayudas de prácticas.

- Dos alumnos (seis meses) de 4º ó 5º curso de la Licenciatura de Derecho: Atención jurídica al alumno. Control y recopilación legislativa de interés para el alumno.

- Doce alumnos (tres meses) de 4º ó 5º curso de la Licenciatura en Ciencias Nauticas: Asistencia a la navegación y mantenimiento en embarcaciones. Colaboración en actividades, puesta a punto y mantenimiento de navegaciones menores. Colaboración con el profesorado.

- Seis alumnos (un año): 4º ó 5º curso de las Licenciaturas de Ciencias del Mar, Químicas, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Filosofía y Letras y 3º curso ó proyecto fin de carrera de Ingenierías Técnicas: Técnicas documentales y acceso a las fuentes de información. Otros requisitos: se valorará conocimientos de informática.

XEFAR

Becarios: CUATRO.

Tiempo: DOCE MESES.

Lugar de realización de las prácticas: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de 3º curso de la Diplomatura de Informática: Análisis, desarrollo y explotación del sistema informático a nivel de usuarios en entorno "UNIX" y "MS-DOS". Otros requisitos: se requieren conocimientos de "UNIX" y "MS-DOS".

- Dos alumnos de 5º curso de la Licenciatura de Ciencias.

Económicas y Empresariales: Un alumno realizaría tareas de organización, logística y control del almacén robotizado. El otro alumno realizaría estudios de organización y control del departamento administrativo. **Otros requisitos:** en ambos casos se valorarían conocimientos de informática a nivel de usuario.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de ayudas para Actividades de Gestión de Aceites Usados y Residuos Plásticos Agrícolas.

Por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 29 de marzo de 1995, se han concedido ayudas para «Actividades de Gestión de Aceites Usados y de Residuos Plásticos Agrícolas», a los beneficiarios que se detallan y por los importes que también se indican, al amparo de la Orden de 22 de septiembre de 1994 de la Consejería de Medio Ambiente, las cuales se considerarán de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

GESTION DE RESIDUOS PLASTICOS AGRICOLAS

- Ibacplast, S.L. Vigar (Almería)	1.550.000 ptas.
- Andaluza de Gestión Medioambiental, S.L. Almería	125.000 ptas.
- Don José Fernández Rodríguez. Almería	1.860.000 ptas.
- Contenedores Lirola, S.L. El Ejido (Almería)	620.000 ptas.
- Alfagrán, S.L. Alhama de Murcia (Murcia)	3.100.000 ptas.
- Egmasa. Sevilla	33.298.000 ptas.

GESTION DE ACEITES USADOS

Gemasur. Córdoba	2.400.000 ptas.
------------------------	-----------------

Egmasa. Sevilla 16.589.792 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, por la que se ordena la publicación del Informe Anual de Fiscalización de las Corporaciones Locales, referido al ejercicio 1992.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el pleno de esta Institución, en su sesión del día 21 de diciembre de 1994.

RESUELVO

De conformidad con el art. 12.1 de la citada Ley 1/1988, ordenar la Publicación del Informe Anual de Fiscalización de las Corporaciones Locales, referido al Ejercicio 1992, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 1995.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

Ver Informe en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por doña M.ª Asunción Mercedes de Mier Fernández, contra el acto administrativo dictado por S.A.S., sobre resolución de 16.12.94 (BOJA 28.12.94), por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales.

Recurso número 746 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 24 de abril de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CINCO DE GRANADA

CEDULA de citación.

Por la presente se cita en legal forma al encartado Ramón Campos Carmona, n/23.04.72, DNI 24.275.079, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Castillejo Bajo, 40, de la localidad de Pinos Puente (Granada), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración en calidad de imputado en las D. Previas núm. 1550/95 seguidas por un presunto delito de insumisión. Haciéndole la prevención de que de no verificarlo se librará orden de busca y detención.

En Granada, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario Judicial.